
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Monclova, Coah.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero 669/2009 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO DE INGENIERIA DE PLANTA, S.A. DE C.V., ADRIAN RUIZ DEL ANGEL y JUANA MARIA JASSO LUIS, se dictó un auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletoria a la Materia Mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, sobre los siguientes bienes inmuebles que a la letra dice:

“Lote de terreno y finca urbana ubicada por Ave. Hidalgo marcado con el número 144, manzana 10, fracciones “A” y “C” primer Fraccionamiento de Cobian de la Zona Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 318.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con Av. Hidalgo; al Sur colinda con Privada Pipila; al Oriente colinda con Fracción B y D del Lote 34; y al Poniente colinda con Fracción B y D del Lote 33, inscrita bajo la partida 1861, foja 226, libro 43-B, Sección I del 5 de abril de 2001; haciéndose saber que la cantidad base para el remate de este inmueble será la de \$1'300,00.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MIL 00/100 M.N.); así como el Lote de terreno y finca urbana ubicada por Priv. Degollado Sur, esq. con Priv. Narciso Mendoza, con el número 354, Manzana No. 2-11 Fracc. Primero de Cobian de la Zona Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con Priv. Narciso Mendoza (Frente); al Sur colinda con propiedad de Consuelo Cuevas; al Oriente colinda con Priv. Degollado Sur (Frente); al Poniente colinda con propiedad particular; haciéndose saber que la cantidad base para el remate de este inmueble será la de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),”

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las referidas cantidades; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coah., a 9 de septiembre de 2010.

Secretario

Lic. Federico Javier Castillo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 313529)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

JUICIO DE AMPARO: 99/2009.

QUEJOSA: EUFEMIA RODRIGUEZ PORTILLO

TERCERO PERJUDICADO: FIDEL RODRIGUEZ PORTILLO

Se hace de su conocimiento que EUFEMIA RODRIGUEZ PORTILLO promovió amparo directo en contra de la resolución de seis de febrero de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio al tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio al tercero FIDEL RODRIGUEZ PORTILLO, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibido éste que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal. colegiado. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2010.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 313303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

CONSTRUCCIONES Y ACABADOS OLINALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA. EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 124/2008-A, PROMOVIDO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, EN CONTRA DE LA DEMANDADA CONSTRUCCIONES Y ACABADOS OLINALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN DEMANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL A).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$420,840.98 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SURTE PRINCIPAL DERIVADA DEL PAGO EN EXCESO RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 4500002141, INHERENTE A LA "CONSTRUCCION DEL CONTRATO NACIONAL DE CONTROL DE CAPUFE", UBICADO EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO VEINTE, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MORELOS. B).- EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS. C).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y LAS COSTAS, SE LE EMPLAZA Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, ASI COMO DEL AUTO ADMISORIO DE CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

Cuernavaca, Mor., a 7 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 313305)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos Penales
EDICTO

A: SAYDE ARACELI SOLIS SALAS

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PENAL, DERIVADO DEL TOCA PENAL NUMERO 1286/2009, PROMOVIDO POR FELIPE LABRA PALMA, CONTRA ACTOS DE ESTA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, JUICIO DE GARANTIAS EN EL CUAL LA C. SAYDE ARACELI SOLIS SALAS, TIENE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA EN TERMINOS DE LA FRACCION III INCISO B) DEL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE AMPARO Y SE ORDENA EMPLAZARLA A USTED POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORARSE SU DOMICILIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, A EFECTO DE QUE SE APERSONE EN DICHO JUICIO DE GARANTIAS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS ULTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE DEJAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de septiembre de 2010.

La Secretario de Amparos de las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. Lucía Hernández Medina

Rúbrica.

(R.- 313370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Agua Prieta, Sonora
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS MINERA VERMILLON, S.A. DE C.V., TERRY M. DERU Y WADE T. MORDEN.

En el juicio de amparo 149/2010-II, promovido por Byron Earle Gibson y Tyrel Earle Gibson; tienen el carácter de terceros perjudicados Minera Vermillon, S.A. de C.V., Terry M. Deru y Wade T. Morden y como se desconocen sus domicilios actuales, se ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos Excélsior, de la ciudad de México, Distrito Federal e Imparcial en el Estado de Sonora, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda, la cual en síntesis dice: "... QUEJOSOS: BYRON EARLE GIBSON Y TYREL EARLE GIBSON; TERCEROS PERJUDICADOS: MINERA VERMILLON, S.A. DE C.V., TERRY M. DERU Y WADE T. MORDEN; AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA ESPECIAL NUMERO 47 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y PRESIDENTE DE LA MISMA, CON SEDE EN CANANEA, SONORA. ACTO RECLAMADO: resolución dictada el dieciocho de mayo de dos mil diez, que declara improcedente la solicitud de embargo precautorio o de secuestro provisional promovido por los quejosos a efecto de embargar en forma precautoria, bienes del demandado MINERA VERMILLON, S.A. DE C.V., para asegurar el pago de diversas prestaciones que le reclaman por concepto de indemnización constitucional a dicha empresa, derivadas del juicio laboral 132/2010, del índice de la H. Junta mencionada con anterioridad...". Se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este juzgado de distrito para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no comparecieren, se seguirá el juicio en su ausencia y se les tendrá por emplazados, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente

Agua Prieta, Son., a 2 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Ramón Vera Peña

Rúbrica.

(R.- 313409)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco
EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 26 DE OCTUBRE DE 2010, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2253/2006, promovido por JAIME VALLADOLID HERNANDEZ, en contra de SALVADOR PRECIADO CARRILLO, el siguiente bien inmueble:

► Finca número 30, calle Pez Vela, Fraccionamiento Las Gaviotas en Puerto Vallarta, Jalisco, con superficie de 772.50 m².

MEDIDAS Y LINDEROS:

Al norte: En 27.00m, con propiedad particular;

Al sur: En 24.50m con calle Pez Vela

Al oriente: En 30.00m con propiedad particular (actualmente callejón con terracería)

Al poniente: En 30.00m con el lote 5 de la manzana 306

PRECIO: 2'506,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos una retasa del 10% por tratarse de segunda almoneda.

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO PARA REMATE.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DE UN JUZGADO EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Atentamente
 Guadalajara, Jal., a 3 de septiembre de 2010.
 Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
 Rúbrica.

(R.- 313429)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Segunda Sala Colegiada Civil
Monterrey, N.L.

EDICTO

A los C.C. HILDARA VILLARREAL, EMILIA VILLARREAL, ENRIQUETA VILLARREAL, HORFELINDA M.V. DE ELIZALDE, CARLOS G. ELIZALDE, y ANA MARIA FERNANDEZ DE VILLARREAL.- En fecha 19-diecinueve de enero del año 2010-dos mil diez, se recepcionó por esta Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías, interpuesta por LEONEL RAMONES CANTU, en su carácter de Albacea de la Sucesión de los señores ISAAC RAMONES GONZALEZ y ORELIA CANTU GUAJARDO DE RAMONES, contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por el pleno de esta sala en fecha catorce de mayo del dos mil nueve, dentro del toca de apelación definitiva 0047/2009, derivado del expediente 0715/2005, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la Sucesión de los señores ISAAC RAMONES GONZALEZ y ORELIA CANTU GUAJARDO DE RAMONES, en contra de la Sucesión a bienes de OSCAR RAMONES CANTU, y OTROS, en la que se señala como terceros perjudicados a los referidos codemandados; asimismo, mediante proveído de fecha veinte de septiembre del dos mil diez, se ordenó emplazarlos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando, además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Quedan a disposición de la Tercera Perjudicada, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándola para que ocurran en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que exprese lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a veintitrés de septiembre del dos mil diez.- Doy fe.

La C. Secretario General de Acuerdos
Lic. Norma P. Fuentes Gurrrola
 Rúbrica.

(R.- 313566)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 333/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GERMAN GRANADOS CASTILLO, CONTRA VICTOR MANUEL HIDALGO MONTES DE OCA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señalo las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS EN AUTOS, CONSTANTES DE:

1.- Un lote de terreno con construcción de dos casas habitación con servicios de apoyo ubicado en la calle Lago Valencia número setecientos seis, colonia seminario, cuarta sección, en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUPERFICIE DE 673.00 m2 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados)

AL NORTESTE: 34.92 metros con lotes número 04, 07 y 08.

AL SURESTE: 19.02 metros con lote número 02.

AL SUROESTE: 36.55 metros con Calle sin nombre. (Ahora calle valencia).

AL NOROESTE: 18.73 metros con calle de Lago Sayula.

2.- UNA CAMIONETA FORD.

TIPO PICK UP F150 EXTR.

MODELO 1988.

PLACAS DE CIRCULACION KU62685

NUMERO DE SERIE 1FTDF15YOJNA15753

COLOR: AZUL REY

CAPACIDAD UNA TONELADA.

MOTOR: OCHO CILINDROS

3.- UN CARRO MARCA CHRYSLER, SPIRIT.

TIPO: SEDAN, CUATRO PUERTAS T/A, EQUIP A/A4C

MODELO 1993.

COLOR ROJO.

CAPACIDAD DE CARGA 300 KILOGRAMOS.

TRANSMISION AUTOMATICA.

NUMERO DE SERIE: C3B146P1PT534367.

PLACAS DE CIRCULACION: LVK6366 DEL ESTADO DE MEXICO.

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en publica almoneda de los bienes antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,602.180.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que se señalo en la sexta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor mencionado.

Con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un termino que no sea mayor de cinco días; por lo que, expídase los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, asimismo publíquese la presente almoneda en la tabla de avisos de este Juzgado. Toluca, Estado de México, tres de agosto de dos mil diez. DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Rúbrica.

(R.- 313680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO ORDINARIO CIVIL A LOS CODEMANDADOS ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO; LEONARDO KATZ NEUMANN; JUAN LUIS FLORES FLORES; Y ANUAR JOSE MACCISE URIBE.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de enero de dos mil diez, esta misma fecha, dictado por la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciada Irma Rodríguez Franco, en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente 93/2008-B, promovido por VALDANO CASTELLANO JORGE LABERTO Y OTRO en contra de ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO; LEONARDO KATZ NEUMANN; JUAN LUIS FLORES FLORES; Y ANUAR JOSE MACCISE URIBE y otros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio a los codemandados ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO; LEONARDO KATZ NEUMANN; JUAN LUIS FLORES FLORES; Y ANUAR JOSE MACCISE URIBE, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación en la Republica, a elección del promovente, haciendo del conocimiento de los codemandados señalados que deberá presentarse ante éste Organo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en el seguro del Juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de rotulon que se fije en éste Juzgado; inclúyase igualmente una síntesis del auto admisorio de catorce de marzo de dos mil ocho, que es del tenor siguiente: "México, Distrito Federal a catorce de marzo del dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 93/2008-B. Visto el escrito de cuenta, se tiene por presentado a CARLOS ENRIQUE ODRIÓZOLA MARISCAL, en su carácter de apoderado legal de JORGE ALBERTO VALDANO CASTELLANO y JOSE GABRIEL SAEZ IRIGOYEN, personalidad que se le reconoce en términos de los testimonios notariales que exhibe como anexos 1 y 2, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para que obren como corresponda.

Ahora bien, como lo solicita, con fundamento en los artículos 104, fracción I Constitucional y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como el 322, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles; SE ADMITE a trámite la presente demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL demandando de VZ FLIGHTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO, GE CAPITAL LEASING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO; LEONARDO KATZ NEUMANN; JUAN LUIS FLORES FLORES; OSCAR ARREDONDO PEREZ Y ANUAR JOSE MACCISE URIBE, las prestaciones que señala en su escrito inicial; por lo tanto, procédase a emplazar a los codemandados; corriéndoles traslado con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, para el efecto de que dentro del término de NUEVE DIAS, produzcan su contestación a la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del término correspondiente, les será aplicable lo dispuesto por el artículo 332 del ordenamiento legal antes invocado.

Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones y por autorizadas a las personas que indica para los mismos fines.

Por último, y toda vez que en el caso se está reclamando un acto de naturaleza civil, dígase a las partes que en relación con el derecho que les otorga el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, deberán estarse al procedimiento establecido en dicho numeral."

Finalmente, llámese a juicio a AIG MEXICO SEGUROS INTERAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur #1136, Colonia Del valle, C.P. 03219 en esta ciudad corriéndole traslado con las copias simples exhibidas para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se tendrán por confesados los hechos en términos del artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo se le requiere para que, al momento de contestar la demanda, exhiba original o copia certificada de la póliza de fianza de seguro 10000013, con sus endosos y anexos contratada con VZ FLIGHTS, S.A. DE C.V., apercibida que de no exhibirla, se tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte actora en el presente asunto, en relación con dicha póliza.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 26 de enero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Briseida Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 313978)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

INDUSTRIAL BULL D, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE

En los autos del Juicio de Amparo número 1348/2008, promovido por Virginia Monsivais y coagraviados por conducto de su apoderada jurídica especial licenciada María del Socorro Martínez Ruiz, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango; con esta fecha se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazada usted por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; la parte quejosa señala como acto reclamado la resolución dictada el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, dentro de los autos del juicio laboral expediente número 1/788/2003, emitida en el incidente de sustitución patronal, la cual fue dictada en cumplimiento a la sentencia constitucional dictada dentro del juicio de amparo 06/2008, del índice del Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado
Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera
Rúbrica.

(R.- 313787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 275/2010

EMPLAZAMIENTO:

Que por ignorarse el domicilio del demandado Alberto Macías Alvarez, por este conducto se les notifica que en este Tribunal se tramita en su contra el Juicio SUMARIO CIVIL número 275/2010, que sobre terminación de contrato de arrendamiento promovido por Carlota Salud Carrillo Mier también conocida como Carlota Carrillo Mier; por lo que se le requiere para que en el término de 30 días hábiles comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se le dará por contestada la misma en sentido negativo, quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado correspondiente, en la Secretaría de este Juzgado.

Zamora de Hidalgo, Mich., a 8 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero Civil
Lic. Miguel Nicolás Estrada
Rúbrica.

(R.- 314035)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 890/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Irene Murillo Murrillo, frente a Ana Isabel Abarca Núñez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

1.- Predio Urbano con casa habitación número 64 sesenta y cuatro, de la calle José I. Serrano, del Conjunto Habitacional Infonavit Rafael Carrillo, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE de fachada lateral 16.00 metros, con vivienda número 70 setenta; al SURESTE de fachada lateral 16.00 metros con vivienda número 58 cincuenta y ocho; al NORESTE de fachada principal 06.65 metros con calle José I. Serrano, y al SUROESTE de fachada posterior 06.65 metros con lote baldío, con una superficie total de 106.40 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 12 doce de noviembre del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 14 de septiembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Villanueva Ledesma

Rúbrica.

(R.- 313757)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

CAJAS Y TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la moral tercero perjudicada Cajas y Tractores, Sociedad Anónima de Capital Variable, a costa de las quejas dentro del juicio de amparo 531/2010 y su acumulado 532/2010, promovidos por Inmobiliaria Zubiria, Sociedad Anónima de Capital Variable y Roland Curtains USA INC., respectivamente, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO QUINCE (SECRETARIA AUXILIAR DE HUELGAS) DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y OTRAS AUTORIDADES; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercero perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Armando Gómez Segura

Rúbrica.

(R.- 314017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ELIPARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA

En autos del juicio de amparo indirecto 903/2010-I, promovido por Adrián Todd Delgado, por su propio derecho, contra actos del Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México y otra autoridad; quien reclama la orden de desocupar y entregar el inmueble localizado en Federico T. de la Chica número dieciocho, lote doce, manzana seis, sección B, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 053100, local 5-A, con el apercibimiento de lanzamiento, orden emitida en el juicio ordinario civil 491/2007, promovido por Inmobiliara Colper, sociedad anónima, en contra de Operadora de Estacionamientos Elipark, sociedad anónima y Román Mercado Flores, al ser señalada la citada persona moral como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticuatro de septiembre de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que, si a sus intereses conviene se apersona; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y la audiencia constitucional está señalada para el trece de octubre de dos mil diez, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, previniéndola para que señale domicilio en la jurisdicción de este juzgado dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos su emplazamiento, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes actuaciones se le notificará por lista.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Daniel Rodríguez Estrada

Rúbrica.

(R.- 314019)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Córdoba, Ver.
Exp. 885/05/III
EDICTO

Se hace saber al público en general que ante éste Juzgado, se encuentra radicado el expediente número 885/05/III.- Juicio Especial Hipotecario, promovido por Juan Francisco Luna Cruz, en contra de María del Socorro García Galindo y Emma Galindo Hernández, sobre Cobro de Pesos y demás prestaciones; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se proceda a emplazar a la demandada Emma Galindo Hernández, por dos veces consecutivas; dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación; dejándose a disposición de la demandada en la secretaría de éste propio Tribunal, las copias simples de la demanda debidamente selladas, foliadas y rubricadas que sean por la Secretaría de este Juzgado, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles dé contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones a que se refiere el artículo 451-C del Código Procesal Civil, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho; asimismo se le previene para que dentro del término antes indicado, señale domicilio en esta Ciudad de Córdoba, Veracruz, en donde oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que en caso de no hacerlo así las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por listas de acuerdos de éste Tribunal, en términos de lo dispuesto por el precepto 75 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por DOS VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico de mayor circulación, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Juzgados Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de este Distrito Judicial, los estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de México. En la Heroica Ciudad de Córdoba Veracruz, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez.

C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Teresa de Jesús Vivanco Cid
Rúbrica.

(R.- 314021)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIAL ENCANTO S.A. DE C.V. en contra de EUFEMIO ROMERO UNZON, BLANCA MELIDA CAZAREZ DE ROMERO Y BRENDA GUADALUPE ROMERO CAZAREZ, expediente número 182/2007 la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble que se identifica como: LOTE 008 FRACCION MANZANA 1378 COLONIA LOS OLIVOS LA PAZ BAJA CALIFORNIA CON UNA SUPERFICIE DE 509.15 METROS CUADRADOS, ubicación del inmueble: Avenida Manuel M. Dieguez Número 2640 Colonia Los Olivos de La Paz Baja California, clasificación de la zona habitacional; Privada Individual; servicios públicos y equipamiento urbano: red de agua potable con toma domiciliaria, red de energía eléctrica, drenaje sanitario, alumbrado publico, red telefónica, servicios de recolección de basura, servicio de correo, servicio de transporte urbano, equipamiento escolar, tramo de calles limítrofes y orientación: al norte 29.85 metros con lote 9; al sur en 30.05 con lote 17; al este: en 17.00 metros con lote 7; al oeste: 17.00 metros con Avenida Manuel M. Dieguez, área total 509.15 metros cuadrados.- Hágase del conocimiento al público en general que servirá de base para la subasta el precio de \$503,000.00 pesos (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado por los peritos respectivo y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos.

Debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este H. Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS (recibo)

"Sufragio Efectivo. No Reelección".
Mexicali, B.C., a 8 de septiembre de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Sandra Leticia Cervantes Ruiz
Rúbrica.

(R.- 314023)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese Tercero Perjudicado JORGE LANKENAU ROCHA preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por DANIEL NUÑEZ AVALOS Y SOC. Toca 1589/2006, Expediente 664/2003 H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 1 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 314132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 84/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por MAURICIO JOSE CASILLAS ZAPATA y continuado por JOB GABRIEL RINCON MARTINEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ, en contra de JUANA TREVIÑO MENDOZA y MARIA ISABEL PARRA MENDEZ, y mediante auto de fecha 08-ocho de septiembre del año 2010-dos mil diez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos a la codemandada JUANA TREVIÑO MENDOZA consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO (129) CIENTO VEINTINUEVE DE LA CALLE BENITO JUAREZ UBICADO EN LA CONGREGACION DE LA FAMA NUEVO LEON, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, EL LOTE MARCADO CATASTRALMENTE CON EL NUMERO (20) VEINTE DE LA MANZANA NUMERO (19) DIECINUEVE LA QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: VIRGILIO C. GUERRA AL NORTE, BENITO JUAREZ AL SUR, PROPIEDAD DE FLORENTINO GARCIA SUCS. AL ORIENTE Y PRIVADA AL PONIENTE, TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE DE (182.00 M2) CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN (7.00) SIETE METROS DA FRENTE A LA CALLE BENITO JUAREZ, AL NORTE EN (7.00) SIETE METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE REYES GARCIA Y SUSC., AL ORIENTE EN (26.00) VEINTISEIS METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO (29) VEINTINUEVE Y AL PONIENTE EN (26.00) VEINTISEIS METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE FLORENTINO GARCIA Y SUSC. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$434,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de Noviembre del año 2010-dos mil diez. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de deposito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, y en su caso la secretaria de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 10-diez de Septiembre del 2010-dos mil diez.- DOY FE.

C. Primer Secretario

Lic. Norma Nely Carreño Ramírez

Rúbrica.

(R.- 314140)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.-

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 443/2005, promovido por IGNACIA BRIGIDA MAYREN GARCIA, frente A MADAHY ARROYO AVILA se señalaron las 10:00 diez horas del día 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA EN SU PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS:

La totalidad del lote número 309 trescientos nueve con construcción en el ubicada en la manzana 20 veinte unidad 5.11 cinco punto once, del quinto sector del área exfideicomitida y de este Municipio de Lázaro Cárdenas, del Distrito de Salazar, registrado bajo el número 035, treinta y cinco del Tomo 0473 cuatrocientos setenta y tres de fecha 16 dieciséis de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Sirviendo como base para la misma el valor pericial que es la cantidad de \$256,650.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al promedio de los avalúos emitidos en el sumario por los peritos nombrados, en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor, debiéndose convocar licitadores a la subasta referida, mediante publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de éste Tribunal y Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 2 de septiembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Nora Martínez Uribe

Rúbrica.

(R.- 314133)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL

QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, en los autos del proceso penal 57/2010, instruida en contra de Domingo del Angel Mendoza, como probable responsable en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo en su hipótesis de posesión del estupefaciente denominado clorhidrato de cocaína con fines de comercializarlos (hipótesis de venta), previsto y sancionado en el artículo 476, en relación con el diverso 479, ambos de la Ley General de Salud vigente, se cita al testigo Oswaldo Delgado Olivera u Oswaldo Delgado Olvera, para que comparezca en el local del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca número cuatro, sección penal, segundo piso, Colonia Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico 015553870500, extensión 1323, a partir de las once horas con treinta minutos del veinticinco de octubre de dos mil diez, para el desahogo de una diligencia en la que tendrá intervención únicamente como testigo de los hechos materia del proceso, lo que deberá hacer con credencial oficial vigente con fotografía.”

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Claudia Guadalupe Trujillo Morales

Rúbrica.

(R.- 314170)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 10/2007 promovido por Rodrigo Baltazar Hernández Barragán, en contra de Ernesto Oscar Hernández Castro, como deudor principal y Roberto Hernández Santos, en su carácter de aval, de quién reclama el cobro de pesos y otras prestaciones, se dictó el siguiente acuerdo:

SE CONVOCAN POSTORES

En merito de lo anterior, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble, embargado en estas actuaciones, el cual se ubica en la casa marcada con el número trece, colonia Infonavit Sumidero, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Xalapa, Veracruz, bajo el número 9302, sección primera, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, para lo cual se deja a disposición de la parte actora copia certificada del extracto de este proveído para que a su costa cumpla con los fines de publicidad citados, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la almoneda deberán mediar al menos cinco días en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Sirve de base para el remate la cantidad de \$498,769.15 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que los postores que desee tomar parte en ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del referido código.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 28 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Raúl Ortega Pensado

Rúbrica.

(R.- 314153)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 343/2005, promovido por RAFAEL JACINTO BARRERA, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a MARIA BORJA LOPEZ, mandándose anunciar Primera Almoneda Judicial, señalándose las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2010 dos mil diez, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble una Casa Habitación que se encuentra ubicada en la calle Nicaragua número 102 ciento dos, construida sobre el lote 7, de la manzana 30, del Conjunto Habitacional del Interés social con viviendas unifamiliares y de condominio y área comercial denominado "Metropolis II", conocido comercialmente como col. Metropolis de la población de Tarimbaro, Michoacán, la cual tiene una Area de 90.00 noventa metros cuadrados, y las siguiente Medidas y Colindancias: NOR-ORIENTE, 6.00 seis metros, con Calle Nicaragua; SUR-ORIENTE, 15.00 quince metros, con lote 8 de la misma manzana; SUR-PONIENTE, 6.00 seis metros, con lote 37 de la misma manzana; y, NOR-PONIENTE, 15.00 quince metros, con lote 6 de la misma manzana.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$368,501.08 Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Un Pesos 08/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 22 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 314192)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.
(A.N.D.I.)
SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCION II INCISO "A" DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACION CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA "ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.", A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 A LAS 16:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL TEATRO "JORGE NEGRETE", UBICADO EN EL NUMERO 128, DE LAS CALLES DE IGNACIO M. ALTAMIRANO, COLONIA SAN RAFAEL, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, DE LA REFORMA DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 205 FRACCION VIII DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, Y 28 FRACCION VII DE NUESTROS ESTATUTOS, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente
México, D.F., a 6 de octubre de 2010.
Presidenta del Consejo Directivo
A.N.D.I.

Emilia Carranza Pérez
Rúbrica.

(R.- 314142)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Coordinación General "A"
PUBLICACION POR EDICTO

Se NOTIFICA a quien resulte ser propietario de los bienes consistentes en: **1.** Automóvil, marca Mercedes Benz, tipo S600, con placas de circulación 520-VZY del Distrito Federal, con número de identificación vehicular WDB2201781A263159, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Alemania) y un año y modelo 2001. **2.** Vehículo marca Mercedes Benz, tipo S500, color blanco, placas de circulación 570-WUR del Distrito Federal, con número de identificación vehicular WDDNG71X46A016670, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año y modelo 2006. **3.** Vehículo marca Dodge, tipo Durango, con placas de circulación NV62867 del Estado de Morelos, con número de identificación vehicular 1D4HD48T39F706518, corresponde a un vehículo de origen extranjero un año y modelo 2009. **4.** Vehículo marca Dodge, tipo Challenger SRT, con placas de circulación 647-WPX del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 2B3LJ74W89H563146, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año y modelo 2009. **5.** Vehículo marca General Motors, tipo Cheyenne, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1GCEK19J38Z2819, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año y modelo 2008. **6.** Vehículo marca Nissan, tipo pick up Frontier, color arena, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1N6DD21S2WC319941, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año y modelo 1998. **7.** Vehículo marca General Motors, tipo Malibú, color blanco, placas de circulación 444-MEX del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 1T27LKM103860, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año y modelo 1980. **8.** Vehículo marca Nissan, color blanco, placas de circulación 497-WGN del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 3N6DD25T49K010862, corresponde a un vehículo de origen nacional y un año y modelo 2009.

Dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/538/2009, instruida en contra de quien resulte responsable por delitos contra la salud. El 2 de marzo de 2010, se decretó su aseguramiento ministerial, razón

por la que deberá de abstenerse de enajenarlos o grabarlos y se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, para que el posesionario y/o el propietario y/o interesado y/o representante legal, manifieste lo que a su derecho convenga, de lo contrario dichos bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Al calce un sello con el Escudo de los Estados Unidos Mexicanos que dice: "Procuraduría General de la República, Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la salud".

México, D.F., a 27 de mayo de 2010.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Francisco Jiménez Alejandre

Rúbrica.

(R.- 314117)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHO. EL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 21 Y 102, APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; 1 FRACCION I, 2 FRACCIONES II Y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B FRACCION II, 182-C, 182-D, 182-F DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 50 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION; 1, 3 Y 5 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; 3o. FRACCION VI Y 4o. DE LA LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y GACETAS GUBERNAMENTALES; 27 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN RELACION CON EL 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; ACUERDO A/011/00 EMITIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA; POR ESTA VIA, SE NOTIFICA EL ACUERDO DE ABANDONO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SIEDO/UEIDCS/235/2007 ANTES PGR/SIEDO/UEIDCS/247/2006, RESPECTO DEL SIGUIENTE VEHICULO: 1.- CAMIONETA MARCA FORD, TIPO LOBO 4X4 LARIAT, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS CON QUEMACOCOS, COLOR BEIGE, PLACAS DE CIRCULACION MZ00822 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTPW14V79KB97842, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 2009. UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TERMINO, SIN QUE SE HUBIESE HECHO MANIFESTACION ALGUNA EN TERMINOS DE LA LEY, MISMO QUE INICIO EL DIA 23 DE ENERO DE 2010 Y FENECIO EL 22 DE ABRIL DE 2010, Y QUE A LA FECHA HA TRANSCURRIDO EN DEMASIA, POR LO ANTERIOR ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION DECLARA QUE EL VEHICULO YA CITADO HA CAUSADO ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION, YA QUE EN VIRTUD DE QUE HA TRANSCURRIDO EL TERMINO DE 90 NOVENTA DIAS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 182-A PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SIN QUE PERSONA ALGUNA HAYA EJERCIDO SU DERECHO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la U.E.I.D.C.S.

Lic. Mayra Ramírez Espíritu

Rúbrica.

(R.- 314118)

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, 25 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo invita a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos a participar en los procesos de licitación pública nacional que se enlistan a continuación:

1. Licitación pública nacional número 004/2010 para asignar el cupo para importar azúcar establecido en el acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar en el ciclo azucarero 2010/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2010, y
2. Licitación pública nacional número 005/2010 para asignar el cupo para importar azúcar establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en el ciclo azucarero 2010/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2010.

Los datos de las licitaciones se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Participantes (2)	Fracciones arancelarias (3)	Descripción del cupo (4)	País de origen (5)	Unidad de medida (6)	Cantidad a licitar (7)	Monto máximo adjudicable por participante (8) */	Fecha y hora de la licitación** / (9)
004/2010	Personas físicas y morales que: 1) Hayan importado azúcar que haya sido sometida a las formalidades del despacho para su introducción al régimen de depósito fiscal conforme al artículo 119 de la Ley Aduanera, y cuenten con azúcar que se encuentre en un Almacén General de Depósito autorizado. 2) Utilicen azúcar como insumo en sus procesos productivos.	1701.11.01, 1701.11.02, 1701.99.01, 1701.99.02 y 1701.99.99	Azúcar	Todo el mundo	Tonelada	90,000 toneladas dividido en dos tramos: 1) 45,000 toneladas para los participantes del inciso 1) señalados en la columna 2), y 2) 45,000 toneladas para los participantes del inciso 2) señalados en la columna 2).	9,000	9 de noviembre de 2010. 10:00 Hrs.

005/2010				Nicaragua		10,000 toneladas dividido en dos tramos: 1) 5,000 toneladas para los participantes del inciso 1) señalados en la columna 2), y 2) 5,000 toneladas para los participantes del inciso 2) señalados en la columna 2).		
----------	--	--	--	-----------	--	--	--	--

*/ La suma de los montos adjudicados a un mismo participante en las licitaciones 004/2010 y 005/2010, no podrá rebasar 9,000 toneladas.

**/ La sesión para las dos licitaciones públicas nacionales (la número 004/2010 y la número 005/2010) iniciará formalmente a las 10:00 horas, operativamente las licitaciones electrónicas de cada cupo (la de la licitación número 004/2010 y la de la licitación número 005/2010) se llevarán a cabo de manera secuencial dentro de la misma sesión dando un receso entre una y otra licitación.

Las bases de las licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados el 18 de octubre de 2010 y en días subsecuentes, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía, en horarios de oficina, así como en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: www.siicex.gob.mx, en horario continuo.

La presentación de posturas iniciará a partir de las 10:00 horas del día de las licitaciones, y se realizarán conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones. La adjudicación de los cupos tendrá lugar ese mismo día una vez que haya concluido el periodo de presentación de las posturas.

La apertura de las posturas y la adjudicación del cupo se efectuarán en la sala de capacitación de la Secretaría de Economía, situada en avenida Insurgentes Sur número 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 11 de octubre de 2010.

Director General de Comercio Exterior

César Emiliano Hernández Ochoa

Rúbrica.

(R.- 314184)

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Subdirección de Bienes y Servicios
CONVOCATORIA NUMERO CAPUFE-SBYS-GRM-SAI-EVM-LP-01-2010

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Bases Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la enajenación mediante licitación pública de vehículos y maquinaria propiedad de esta entidad, de conformidad a lo siguiente:

Vehículos y maquinaria

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Registro de participantes	Acto de apertura de ofertas	Emisión del fallo
CAPUFE-SBYS-GRM-SAI-EVM-LP-01-2010	\$100.00	22/10/2010	22/10/2010 9:00 Hrs.	25/10/2010 10:00 a 12:00 Hrs.	26/10/2010 10:00 Hrs.	27/10/2010 10:00 Hrs.

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor para venta
57 Partidas	Vehículos y maquinaria	Unidad	57	Por unidad (anexo 1 de las bases)
				Total \$2'255,064.55

Los vehículos y maquinaria se podrán verificar físicamente por los interesados, previa autorización que emita el Titular de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, en las instalaciones ubicadas en avenida Ramal Ceylán-Vallejo kilómetro 24.5, colonia Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, los días del 11 al 15 de octubre de 2010, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en bases.

Los bienes que se licitarán, son ofrecidos en venta, en las condiciones en que se encuentren, por lo que no se extenderá garantía alguna.

Las bases podrán ser consultadas por los interesados del 11 al 22 de octubre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, o en la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, así como en la página de Internet del Organismo: (www.capufe.gob.mx).

La forma de pago de las bases será a través del Banco HSBC, a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a la cuenta 0185029007, los interesados en participar previo el pago de las bases, podrán recoger las mismas entregando la ficha de depósito con sello original del banco, de 9:00 a 14:00 horas del 11 al 22 de octubre de 2010 en los domicilios descritos con antelación o, en su caso, obtenerlas a través de la página de Internet del Organismo, para lo cual deberán de entregar el documento de pago al momento de entregar la documentación solicitada para el registro y participación en la licitación, evento que se realizará el día 25 de octubre de 2010 de las 10:00 a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Los eventos de la presente licitación se llevarán a cabo en el archivo de concentración de esta entidad, ubicada en Calzada de los Reyes número 15, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

La garantía de sostenimiento de los participantes será por partida, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria, a elección del participante; a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por un monto mínimo equivalente al 10% del precio de venta del bien que se enajena, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago del importe de los bienes muebles se efectuará a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del fallo.

El retiro de los bienes muebles se realizará por parte del adjudicatario ganador o su representante legal de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, una vez que haya liquidado el importe total de los mismos.

Cuernavaca, Mor., a 11 de octubre de 2010.
 Subgerente de Almacenes e Inventarios
Ricardo Esparza Ruvalcaba
 Rúbrica.

(R.- 314168)